



Foto: abi.bo

Crónica de conflictos mineros en América Latina (Junio y Julio de 2008)

BOLIVIA

AYLLU JESÚS DE MACHACA (POTOSÍ) DENUNCIA A LA EMPRESA MANQUIRI, POR SUS MALAS PRÁCTICAS SOCIALES Y AMBIENTALES



TRANSNACIONAL: COEUR D' ALENE
 EMPRESA LOCAL: MANQUIRI S.A.
 PROYECTO: SAN BARTOLOMÉ

En abril de 2008, las comunidades del Ayllu Jesús Machaca presentaron una queja internacional en contra de la empresa minera Manquiri S.A. acusándole de no cumplir con las directrices aplicables a los pueblos indígenas y originarios y la pretensión de la empresa de eludir su responsabilidad de financiamiento del Plan de Desarrollo, siendo que en los compromisos asumidos por Manquiri al beneficiarse con el crédito de la Corporación de Inversión Privada para el Exterior (OPIC), por sus siglas en inglés. Las comunidades del Ayllu Jesús de Machaca lograron con la empresa la elaboración y aprobación de un Plan de Desarrollo, posteriormente se inició un proceso de negociación para el financiamiento del plan, el mismo que está detenido, por "continuas postergaciones de manera unilateral a las reuniones acordadas entre las partes, falta de seriedad de la empresa, al no designar personas con poder de decisión en las reuniones sostenidas con el Ayllu" según las autoridades del Ayllu.

Asimismo, las comunidades del Ayllu denuncian que la presencia de la empresa minera en el territorio trae consecuencias negativas "la contaminación permanente de las aguas, suelo y atmósfera, la incertidumbre jurídica, producto de una mayor vulnerabilidad de los derechos indígenas y debilitamiento de la cohesión social, producto de las prácticas de acción social impulsadas por la empresa sin respetar usos y costumbres".

La OPIC, agencia del gobierno norteamericano, que apoya al proyecto minero San Bartolomé con 54 millones de dólares, se hará presente en Potosí, en julio, para atender y verificar la queja presentada.

PERÚ:

DECRETO LEY DA MANOS LIBRES A EMPRESAS MINERAS EN TIERRAS DE LAS COMUNIDADES



En Perú, uno de los países con mayor inversión en exploración minera en el ámbito mundial, el gobierno flexibiliza los requisitos para otorgar una concesión, a fin de favorecer el desarrollo de proyectos mineros en territorio de comunidades campesinas, al reducir el voto de 2/3 a 50% de los comuneros para decidir el destino de las tierras. El Decreto Legislativo 1064 –emitido en junio, dentro del paquete de normas para la implementación de Tratados de Libre Comercio – deja sin efecto el requisito del Acuerdo Previo entre las comunidades y las empresas mineras para que éstas obtengan la licencia de explotación dentro de sus territorios. La nueva norma deroga la Ley 26505 que establecía el acuerdo previo y sólo conserva la figura jurídica de la servidumbre. Las empresas podrán obtener licencia ambiental del Ministerio de Energía y Minas sin contar con el permiso de los propietarios."Entonces la comunidad ya no podrá negociar con las empresas sobre el valor que ella le otorgue a su propiedad, sino que deberá acatar lo que el Estado le imponga como indemnización, vía la servidumbre minera", sostuvo Paulo Vilca, coordinador de la ONG Servicios Educativos Rurales (SER).

PERÚ:

LA EMPRESA RÍO BLANCO ¡MIENTE!



TRANSNACIONAL: RÍO BLANCO COPPER S.A.,
 EMPRESA LOCAL: Empresa Minera Majaz
 PROYECTO: MAJAZ

Las comunidades campesinas, autoridades y organizaciones sociales denuncian que La empresa minera Río Blanco Copper S.A. (Minera Majaz S.A.) no tiene permisos otorgados de acuerdo a ley para justificar su presencia en tierras de las comunidades Segunda y Cajas y Yanta. En consecuencia, su permanencia en ellas viola el derecho de propiedad de dichas comunidades. Los supuestos "permisos" no contaba con el voto aprobatorio de los 2/3 de todos los miembros de la comunidad, tal como lo exigía el artículo 11 de la Ley 26505, (denominada Ley de Tierras), vigente en ese entonces y, tampoco fueron otorgados (suscritos) mediante Escritura Pública, como lo requiere el artículo 2 del D.S. No. 017-96-AG (Reglamento de Ley de Tierras). No existía contrato alguno vigente entre la empresa Minera Coripacha (que según Minera Majaz le cede derechos) y la Comunidad de Yanta.

ARGENTINA:**LA RESISTENCIA POPULAR PARALIZÓ UN PROYECTO MINERO EN METÁN**

TRANSNACIONAL: Alexander Gold Group Ltd.
EMPRESA LOCAL: Graham Parsons



La férrea oposición de vecinos de Metán (Salta) en contra de la radicación de una explotación minera en la zona logró sus frutos y la iniciativa quedó trunca.

La firma de origen británico que había anunciado una inversión de 40 millones de dólares, y que ya está trabajando hace 3 años a 130 km en otra región, confirmó públicamente la suspensión de su proyecto de explotación minera de cobre y plata, por razones vinculadas a la "inseguridad jurídica" del gobierno nacional y la "falta de interés" de las autoridades provinciales salteñas.

ARGENTINA:**ASAMBLEAS DE VECINOS AUTOCONVOCADOS POR EL "NO A LA MINA"**

TRANSNACIONAL: Uranio AG (Suiza)
– ROME RESOURCES (Canadá)
EMPRESA LOCAL: Uranio del Sur SA



En varias provincias de Argentina, movilizaciones de "autoconvocados contra la minería" presionan a las autoridades a sacar proyectos de ley para limitar la minería a cielo abierto y el uso de sustancias contaminantes en la actividad minera. Desde el 2003, 6 provincias argentinas (Chubut, Río Negro, Tucumán, La Rioja, Mendoza y La Pampa) ya promulgaron legislación para prohibir por ley la minería a gran escala en su región.

Con las movilizaciones y el rechazo de explotación de uranio en la Quebrada de Humahuaca, (provincia de Jujuy- Norte Argentina) encabezado por comunidades originarias y vecinos de la región, las autoridades de la provincia Jujuy y también Córdoba analizan alternativas. Sin embargo, el gobernador aprobó recientemente un importante plan minero para la provincia.

La empresa Uranio del Sur S.A. tiene varias concesiones en Rioja, San Luis. (171,000 Ha.) Su objetivo parece ser acumular la mayor cantidad de concesiones mineras de uranio en el menor tiempo posible y así captar capitales especulativos en las bolsas de valores de Toronto y Frankfurt. (80 \$us la onza).

Cabe recordar que la prospección y exploración de uranio está prohibida en el Estado canadiense de Columbia Británica. Es decir que Rome Resources no puede hacer en su país de origen, lo que la subsidiaria Uranio AG pretende hacer en Argentina.

GUATEMALA:**DISPUTA POR TIERRA INTERRUPE ENERGÍA EN MINA GOLDCORP**

TRANSNACIONAL: GOLDCORP (Canadá)
PROYECTO: MARLIN



La mina Marlin, yacimiento de oro y plata, mina a tajo abierto, comenzó sus trabajos en 2004. Tiene una meta de producción anual

de 250,000 onzas de oro y 4 millones de onzas de plata. Desde el inicio de sus actividades, hubo protestas de los habitantes de la región.

La segunda mayor minera de Canadá, dijo que su mina de oro en Guatemala está trabajando a media marcha luego de que una "terratrénie indígena" dañó un cable de energía eléctrica que atravesaba su propiedad.

Gregoria Pérez, residente de San Miguel Ixtahuacan, dijo que la minera instaló sin su permiso un largo poste de concreto en su tierra para que la electricidad fluyera hacia la mina y que también se rehuyó inicialmente a compensarla por el uso del suelo. Goldcorp dijo que tiene un acuerdo con Pérez desde 2004. Desde junio, Pérez cortó el cable y cuando la empresa trató de desviar los cables fuera del territorio de la indígena, habitantes locales lo impidieron. "Este es mi terreno, no pueden usar mi tierra sin mi permiso" respondió la afectada. Se exige a la empresa compensar a las familias por los daños que han recibido las viviendas, tras las constantes explosiones que ha detonado la minera. "La compañía dice que los daños son porque las casas son de adobe pero yo tengo esta casa desde hace 12 años y nunca se partió así antes de las explosiones", "Los sentimos todos los días, la tierra tiembla" sostuvieron los pobladores de San Miguel Ixtahuacan.

MÉXICO:**CRIMINALIZACIÓN DE LAS LUCHAS**

TRANSNACIONAL New Gold (Canadá)
EMPRESA LOCAL: Minera San Xavier (MSX)
PROYECTO MINERO "Cerro de San Pedro"



En la región de San Luis, (Potosí), donde se ubica el proyecto minero "Cerro de San Pedro" que inició sus actividades en abril de 2007, se formó, entre varios colectivos, un Frente Amplio Opositor (FAO) a la empresa minera. El 16 de julio, el FAO llamó a un bloqueo frente a la entrada de la mina San Xavier, por la visita de uno de los nuevos ejecutivos, exigiendo ser recibidos. Hubo enfrentamientos y 2 mujeres fueron agredidas. Otros activistas también son constantemente víctimas de hostigamientos, agresiones físicas y a sus bienes; recibieron amenazas incluso de muerte.

Al día siguiente, uno de los dirigentes, Mario Martínez Ramos, fue interceptado en las inmediaciones de Cerro de San Pedro por 6 individuos que fueron identificados. Armados con machetes, pistolas comenzaron a insultarlo y atacarlo, atentando contra su vida y su integridad física. Los ataques han sido ordenados por la seguridad privada de la minera, en total complicidad y con la participación activa de autoridades como ser la Alcaldesa del lugar y el esposo de la presidenta municipal. "La policía es incapaz de ejercer, no hay autoridad en Cerro de San Pedro más que la MSX" afirmó el dirigente afectado. No hay respuesta de las autoridades. El Fiscal a cargo del caso va postergando la denuncia.

El Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL) se pronunció públicamente, rechazando las acciones de agresión a miembros del Frente Opositor a la Minería. Responsabiliza a la empresa San Xavier de cualquier hecho que ponga en riesgo la seguridad de los compañeros. Exige a las autoridades garantizar la integridad y derecho de las organizaciones y personas de Cerro San Pedro ■